

CONVENIO ESPECÍFICO DE ASISTENCIA TÉCNICA ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA - PRORRECTORADO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y LA MUNICIPALIDAD DE ZÁRATE

Entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**, CUIT N° 30-54667062-3, representada en este acto por el Sr. Prorrector de Desarrollo Territorial, **Ing. Agr. Juan Marcelo CONRERO**, DNI 22.677.270, con domicilio en Av. Haya de la Torre s/n, 2° Piso, Pabellón Argentina, Ciudad Universitaria, Córdoba, en adelante “**La UNC**”; y por la otra, la **MUNICIPALIDAD DE ZÁRATE**, CUIT N° 30-64761194-6, representada en este acto por su Intendente, **Dr. Marcelo MATZKIN**, DNI N°27.935.725, con domicilio en Rivadavia N° 751, Ciudad de Zárate, Provincia de Buenos Aires, en adelante “**EL MUNICIPIO**”, en conjunto denominadas ambas en conjunto “**LAS PARTES**”, reconociéndose capacidad legal para celebrar el presente **Convenio Específico de Asistencia Técnica**, de acuerdo a la Ord 18/08 y sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El presente convenio tiene como **objeto** la elaboración del **Proyecto de reforma del actual edificio de la Unidad Sanitaria “Aurelio Aleotti” para establecer un Hospital Intermedio de escala municipal en la ciudad de Lima, Partido de Zárate**. La asistencia técnica de “**La UNC**” comprenderá el desarrollo de los documentos necesarios, incluyendo la memoria descriptiva, memoria técnica, planos de relevamiento, planos del proyecto, plantas, cortes y vistas, pliegos de especificaciones técnicas, y otros elementos requeridos para la ejecución del proyecto.

SEGUNDA: “**La UNC**” designa al Prorrector de Desarrollo Territorial, **Ing. Agr. Juan Marcelo CONRERO**, como responsable de la ejecución del presente convenio. Por su parte, “**EL MUNICIPIO**” designa al **Dr. Marcelo MATZKIN**, Intendente de Zárate, como responsable de coordinar con el equipo de “**La UNC**” y brindar toda la información necesaria para el desarrollo del proyecto.

TERCERA: El presupuesto total del proyecto es de **PESOS CUARENTA Y CINCO MILLONES (\$45.000.000)**, que representa el **cuatro por ciento (4%)** del monto estimado del proyecto (\$1.125.000.000). Las condiciones de pago a “**La UNC**” serán un **Primer pago** correspondiente a un **ADELANTO DEL 50%**, por un monto de **Pesos VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS MIL (\$22.500.000)**, para dar inicio del proyecto; y un **Segundo pago**, correspondiente al **SALDO TOTAL** restante del 50%, **Pesos VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS MIL (\$22.500.000)**, contra entrega del proyecto completo, que incluirá los documentos detallados anteriormente. En caso de que, al desarrollar el proyecto definitivo, el monto presupuestado para el proyecto supere en más del 10% el valor estimado (supere

los \$1.237.500.000) debido a la incorporación de mayor superficie a construir o refaccionar, **“EL MUNICIPIO”** se compromete a abonar la diferencia resultante de tomar el cuatro por ciento (4%) correspondiente al monto final presupuestado junto con el saldo total estipulado. Los pagos serán realizados por transferencia a la cuenta del Banco de la Nación Argentina, Sucursal 1570, Cuenta Corriente en pesos N° 15702130154317, CBU N° 0110213220021301543177, del Prorectorado de Desarrollo Territorial, administrada por el Área Contable de la Secretaría General del rectorado de **“LA UNC”**.

CUARTA: En toda circunstancia o hecho que tenga relación con el presente instrumento **“LAS PARTES”** mantendrán la individualidad y autonomía de sus respectivas estructuras técnicas y administrativas y asumirán particularmente y, en consecuencia, las responsabilidades consiguientes. Asimismo, y en virtud del presente Convenio, no se crea vínculo laboral alguno, ni entre cada una de las partes, ni con el personal dependiente de una con la otra, más allá de lo establecido en forma coincidente y parcial en el **Anexo I**.

QUINTA: Los resultados de los trabajos o las comunicaciones, publicaciones o difusiones realizados en el marco del presente convenio, deberán mencionar expresamente al mismo y a las instituciones y profesionales intervinientes. En toda publicación o documento producido en forma unilateral, relacionado con este instrumento, **“LAS PARTES”** deberán manifestar claramente la colaboración prestada por la otra, sin que ello signifique responsabilidad alguna respecto al contenido de la publicación o documento. Se deja establecido que los documentos generados por **“La UNC”** serán propiedad exclusiva de **“EL MUNICIPIO”**, y los ejecutores del proyecto por parte de **“La UNC”**, conservarán el derecho de difusión de este con fines académicos y profesionales.

SEXTA: El plazo de ejecución del proyecto será de **seis (6) meses** a partir de la acreditación efectiva del primer pago. No obstante, **“LAS PARTES”** podrán de común acuerdo establecer una extensión de hasta treinta (30) días en el plazo si el mismo fuera necesario por incorporación de mayor superficie a construir o refaccionar en función del objeto establecidos en la cláusula primera de este acuerdo.

SEPTIMA: **“La UNC”** y **“EL MUNICIPIO”** observarán en sus relaciones el mayor espíritu de colaboración y las mismas se basarán en los principios de buena fe y cordialidad en atención a los altos fines perseguidos en común con la celebración de este Convenio Específico.

OCTAVA: La UNC se compromete a desarrollar el proyecto conforme a los lineamientos técnicos y administrativos solicitados por La Municipalidad. La Municipalidad se compromete a proporcionar toda la documentación necesaria y a facilitar el acceso a la Unidad Sanitaria **“Aurelio Aleotti”** para llevar a cabo el relevamiento y análisis de la obra.

NOVENA: Para todos los efectos que se deriven del presente Convenio, “**LAS PARTES**” convienen en someterse a la Jurisdicción de los Tribunales Federales en la Ciudad de Córdoba y fijan sus domicilios en los ya denunciados.

En prueba de conformidad y aceptación se suscriben dos ejemplares de un mismo tenor y aun solo efecto en la Ciudad de Zárate, a los __ días del mes de _____ del año **2025**.

ANEXO I

CONVENIO ESPECÍFICO DE ASISTENCIA TÉCNICA ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA - PRORRECTORADO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y LA MUNICIPALIDAD DE ZÁRATE

PROYECTO DE TRABAJO Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

OBJETIVO

Proyecto de Reforma del actual edificio de la Unidad Sanitaria “Aurelio Aleotti” para establecer un Hospital Intermedio de escala municipal. El Lugar a intervenir se encuentra en Calle 15, B2806 Lima, Provincia de Buenos Aires.

PROPUESTA

Elaboración del legajo técnico completo como resultado del Proyecto, conformado por los siguientes documentos:

- **Memoria descriptiva:** Descripción detallada de los objetivos, alcance y características del proyecto.
- **Memoria técnica:** Análisis técnico de los aspectos relevantes para la correcta ejecución del proyecto.
- **Análisis socio-económico:** Análisis del impacto social y económico del proyecto, necesidades de profesionales de la salud y logística asociada a provisión de insumos y traslado de pacientes.
- **Evaluación de transporte:** Diseño y evaluación de accesos vehiculares y peatonales, optimización del flujo de circulación y propuesta de mejoras en la infraestructura vial. Supervisión de la conexión con redes de transporte público y vialidad local.
- **Planos de relevamiento:** Representación gráfica de las condiciones actuales del sitio de intervención.
- **Planos del proyecto:** Validación del diseño arquitectónico general, distribución funcional de los espacios y supervisión del cumplimiento de normas de accesibilidad, habitabilidad, confort y seguridad.
- **Plantas, cortes y vistas:** Representaciones en cortes horizontales y verticales del proyecto.
- **Planos de detalles e instalaciones:** Revisión de los proyectos de instalaciones eléctricas, sanitarias, de climatización y gases medicinales, garantizando eficiencia y seguridad. Define especificaciones técnicas y supervisa la integración de las instalaciones al diseño arquitectónico.
- **Renderizado:** Visualización en 3D del proyecto terminado.
- **Pliego de especificaciones técnicas:** Documento que establece las características técnicas y materiales requeridos.
- **Cómputo y presupuesto con análisis de precios:** Detalle de los costos y recursos necesarios para la ejecución del proyecto.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD	2025
<u>ETAPA 1</u> – Relevamiento in-situ - memoria técnica - memoria descriptiva - Análisis socio-económico - Evaluación de transporte	Marzo - Abril
<u>ETAPA 2</u> – Planos de relevamiento - planos de proyecto - Plantas, cortes y vistas - Planos de detalles e instalaciones	Mayo - Junio
<u>ETAPA 4</u> – Renderizado - Pliego de especificaciones técnicas - Cómputo y presupuesto con análisis de precios	Julio - Agosto

ANEXO II

CONVENIO ESPECÍFICO DE ASISTENCIA TÉCNICA ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA - PRORRECTORADO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y LA MUNICIPALIDAD DE ZÁRATE

PRESUPUESTO Y FLUJO DE FONDOS

I. A aportar por “EL MUNICIPIO”: **TOTAL= \$45.000.000,00 (Pesos Cuarenta y Cinco Millones) - 4%** (cuatro por ciento) del monto estimado del proyecto, actualizable si superase el 10% (diez por ciento) estipulado (CLAUSULA TERCERA).

Realizará aportes económicos para cubrir los costos de honorarios profesionales y gastos operativos (movilidad y viáticos) del personal participante y administrativos.

A la firma: 50% del total = \$22.500.000 (pesos veintidós millones quinientos mil).

A la presentación del proyecto: 50 % restante = \$22.500.000 (pesos veintidós millones quinientos mil)

Ajuste: de ser necesario por incorporación de mayor superficie a construir o refaccionar se ajustará el saldo final, donde “**EL MUNICIPIO**” se compromete a abonar la diferencia resultante de tomar el cuatro por ciento (4%) correspondiente al monto final presupuestado junto con el saldo total estipulado.

El pago se realizará por transferencia a la cuenta del Banco de la Nación Argentina, Sucursal 1570, Cuenta Corriente en pesos N° 15702130154317, CBU N° 0110213220021301543177, del Prorrectorado de Desarrollo Territorial, administrada por el Área Contable de la Secretaría General del rectorado de “**La UNC**”, en un todo de acuerdo con lo establecido en la cláusula tercera del presente convenio.

II. A aportar por la “La UNC”: **TOTAL= \$0,00 (Pesos cero)**

No realizará aportes económicos.

ANEXO III
**CONVENIO ESPECÍFICO DE ASISTENCIA TÉCNICA ENTRE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CÓRDOBA - PRORRECTORADO DE DESARROLLO
TERRITORIAL Y LA MUNICIPALIDAD DE ZÁRATE**

PERSONAL PARTICIPANTE

Por “**La UNC**”:

Nombre	Responsabilidad	Firma aceptación
Juan Marcelo CONRERO	Prorector de Desarrollo Territorial - UNC	
Gabriel HANIEWICZ	Responsable Área de Proyectos para el Desarrollo Local y Regional - PDT UNC	

Por “**EL MUNICIPIO**”

Nombre	Responsabilidad	Firma aceptación
Marcelo MATZKIN	Intendente de la Municipalidad de Zárate	
Lautaro PRESENZA	Dirección de Despacho y Seguimiento de Proyectos Especiales – Municipalidad de Zárate	



Universidad Nacional de Córdoba
2025

**Hoja Adicional de Firmas
Informe Gráfico**

Número:

Referencia: Nueva versión con aportes de la DAJ - CONVENIO ESPECÍFICO DE ASISTENCIA
TÉCNICA - HOSPITAL INTERMEDI
O DE LIMA

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 7 pagina/s.